

RES. 009/2009 - SOLICITUD DE BACHEO RUTAS 32, 191 Y 31.-

Publicado el 29 diciembre, 2009

...VISTO

El tremendo deterioro en que se encuentran las Rutas Provinciales N° 32 desde la Ciudad de Pergamino a Salto, N° 191 desde la Ciudad de Arrecifes hasta la Ciudad de Chacabuco y N° 31 desde la Ruta Nacional N° 7 hasta la Ciudad de Rojas;

QUE las mismas, además de contar con enormes baches que ponen en peligro la integridad física de cualquier vehículo que circule por las mismas, poseen escasa señalización, tanto vertical como horizontal, llegando en determinados tramos a ser directamente nula;

QUE pese a que los pedidos y críticas se multiplicaron luego del lamentable accidente de la Familia Pomar, ya son varias las víctimas fatales e innumerables los accidentes ocurridos en las mencionadas Rutas, por una total falta de mantenimiento;

QUE el mantenimiento de las mismas debe ser constante hasta tanto el Gobierno Provincial decida una inversión mayor, tal el caso anunciado de la Ruta N° 31 por el Gobernador Daniel Scioli;

QUE es necesario que los Concejos Deliberantes de los Distritos involucrados aúnen esfuerzos en el pedido, para que el área provincial competente de cuenta de la real situación en que se encuentran los tramos de las mencionadas Rutas Provinciales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCION

-

ARTICULO 1º - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo, arbitre todos los medios a su alcance ante la

Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para que se lleven a cabo los trabajos de bacheo, señalización y desmalezamiento, en los tramos de las siguientes Rutas provinciales:

Nº 32 desde la Ciudad de Pergamino a la Ciudad de Salto

Nº 191 desde la Ciudad de Arrecifes a la Ciudad de Chacabuco

Nº 31 desde Ruta nacional Nº 7 hasta la Ciudad de Rojas

ARTICULO 2º - ENVIAR copia de la presente resolución a los Concejos Deliberantes de Pergamino, Rojas, Chacabuco, Arrecifes y Carmen de Areco.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2009. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 05 de Enero de 2009.-